

ACTA
COMUNICACION DE ELECCIONES DE DIRECTORIO
ART. 21 BIS LEY Nº 19.418

Nº 63 / 2024

NOMBRE ORGANIZACIÓN	<u>Junto de Adelanto Lomas de Santa Rosa.</u>
FECHA	<u>11 de Octubre 2024.</u>

Con el fin de dar cumplimiento a un requisito de validez de la elección de Directorio, establecido en el artículo 21 bis de la Ley 19.418, comunica la Comisión Electoral, conformada con fecha 22 de Septiembre 2024 al Secretario Municipal de la **I. Municipalidad de Quintero, Sra. Yesmina Guerra Santibáñez**, que el proceso de elección del directorio se realizará:

Fecha de la elección: Sábado 09 de Noviembre 2024.

Horario : inicio 09⁰⁰ hr. término 14⁰⁰ hr.

Lugar y dirección : Calle N° 8, Parcela 13-B Lomas de Santa Rosa, Comuna de Quintero

Comunica dentro de los Plazos	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	Días de anticipación a la fecha de las Elecciones	<u>18</u>
-------------------------------	--	-----------------------------	---	-----------

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización

Comunitaria Junto de Adelanto Lomas de Santa Rosa.:

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
+ <u>Sandra Levesa Golzio</u>	<u>Sandra Levesa G.</u>
+ <u>DANIELA PINILLA CERVERA</u>	<u>Daniela Pinilla</u>
+ <u>Yenny Bombal fauè</u>	<u>Yenny</u>

OBSERVACIONES:

305854. RPJ

Alm. Jara Alvarado, Asistente Social
Nombre funcionario responsable de la recepción de la información

Artículo 21 bis. - La comisión electoral deberá comunicar al secretario municipal la realización de la elección del directorio con al menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. En caso de omitir esta comunicación, la elección no tendrá validez. Esta información deberá ser publicada por el secretario municipal en la página web institucional de la municipalidad al día siguiente hábil de la comunicación y hasta la fecha de la elección.

La Comisión Electoral deberá depositar en Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6º de la Ley 19.418.